



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: E12.08.10.2025.14954-Ae Resolución N° 2778/2025

RESISTENCIA, 06 de Noviembre de 2025

LICITACIÓN PÚBLICA N° 856/2025

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 27 Mes: Noviembre Año: 2025 HORA: 10,00

CR.VILLACORTA MARTIN FERNANDO
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO FORTIGATE**

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de los siguientes insumos:

Ítem	Cantidad	DESCRIPCIÓN	PRECIO
1	1	Equipo FortiGate-120G 18 x GE RJ45 ports (including 1 x MGMT port, 1 X HA port, 16 x switch ports), 8 x GE SFP slots, 4 x 10GE SFP+ slots, SP5 hargware accelerated, dual AC power supplies	\$
2	1	Licencia FortiGate-120G 3 year Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, URL, DNS & Video Filtering, Antispam Service, and FortiCare Premium)	\$
3	1	Equipo FortiGate-50G 5 x GE RJ45 ports (including 4 x Internal Ports, 1 x WAN Ports)	\$
4	1	Licencia FortiGate-50G 3 year Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, URL, DNS & Video Filtering, Antispam Service, and FortiGate Premium)	\$
5	1	Licencia FortiAnalyzer-VM Ipgrade license for adding 5 GB/Day of Logs	\$
Monto Total			\$

CLAUSULAS ACLARATORIAS

ARTICULO N° 1: La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96.

El Oferente no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de estas Bases, y su correspondiente pliego, y el sólo hecho de concursar implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo. No se admitirán reclamos que se relacionen con algunos de estos puntos. Tampoco se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones, especificaciones adicionales.



Firmado
digitalmente por
PALAVECINO
ROMEY Melisa
Nuri

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: E12.08.10.2025.14954-Ae Resolución N° 2778/2025

RESISTENCIA, 06 de Noviembre de 2025

LICITACIÓN PÚBLICA N° 856/2025

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 27 Mes: Noviembre Año: 2025 HORA: 10,00

CR.VILLACORTA MARTIN FERNANDO
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

Para todo tipo de consultas sobre el pliego o los requisitos de presentación de la oferta, podrán realizarlo a la Dirección de Sistemas y/o Dpto. de Compras y Patrimonio de este Organismo por las siguientes vías:

- Teléfono: 362-446750 int. 1086 (Sistemas)
- Celular: 3644-660111 (Compras)
- Correo electrónico: lotcha.sistemas@chaco.gob.ar ; lotcha.villacortam@chaco.gob.ar o lotcha.vallejosm@chaco.gob.ar

ARTICULO N° 2: El mantenimiento de oferta será de veinte (30) días hábiles.

ARTÍCULO N° 3: La forma de pago será al contado, dentro de los veinte (20) días hábiles una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado. Se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.

ARTÍCULO N° 4: ENTREGA: la entrega deberá ser inmediata y se realizara en el depósito de Útiles de este Organismo, ubicado en calle Frondizi N° 55.

ARTICULO N° 5: PRECIO Y COTIZACIÓN: Se deberá cotizar en PESOS ARGENTINOS incluyendo IVA, flete, envío y entrega de los insumos cotizados. En caso que la cotización sea en moneda extranjera, la misma deberá contener todos los componentes incluidos (IVA, impuestos, flete y entrega) como si la oferta se realizara en PESOS ARGENTINOS, en este último caso la orden de compras se emitirá en valor PESOS, tomando como cotización de referencia el tipo de cambio vendedor publicado por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA para el día de la emisión de la misma.

ARTICULO N° 6: El oferente deberá especificar marca y modelo de lo cotizado o folleto ilustrativo de los insumos ofertados.

REQUISITOS

ARTICULO N° 7: El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado por ATP Artículo/inciso 16.23: “Pagare y Obligaciones”.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.

Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar Garantía de Adjudicación (sellado por ATP.) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar la oferta presentada.

En el caso de presentar un pagaré, no deberá estar perforado, abrochado, contener tachaduras o enmienda. Debe estar sin fecha de vencimiento y con la cláusula “sin protesto” art 50 dec.-ley 5965/63.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: E12.08.10.2025.14954-Ae Resolución N° 2778/2025

RESISTENCIA, 06 de Noviembre de 2025

LICITACIÓN PÚBLICA N° 856/2025

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 27 Mes: Noviembre Año: 2025 HORA: 10,00

CR.VILLACORTA MARTIN FERNANDO
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

ARTICULO N° 8: Además El oferente deberá presentar con su oferta:

- a) Garantía de los insumos cotizados.
- b) Certificado fiscal para contratación.
- c) Constancia de inscripción en la Administración Tributaria Provincial del Chaco y cumplimiento fiscal, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: "NO SER DEUDOR DE LA DGR O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP".
- d) Constancia de inscripción en ARCA en el rubro correspondiente.
- e) Constancia actualizada del Registro de Proveedores
- f) Aceptación de tribunales provinciales.
- g) Constancia de operatividad con el NBCH SA indicando la CBU correspondiente.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- h) Garantía de Oferta. (conforme lo establecido en el Artículo N° 7)
- i) Presentar recibo oficial de adquisición de pliegos (emitido por el Departamento de Tesorería de Lotería Chaqueña) y Autoliquidación de Sellos/Tasa de la Administración Tributaria Provincial - ATP con su respectivo comprobante de pago. (**Artículo/inciso 22.5.a.1: "Adquisición de Pliegos"**)
- j) La propuesta u oferta en original y duplicado, debiendo contar con el correspondiente sellado de Ley y/o Autoliquidación de Sellos/Tasa de la Administración Tributaria Provincial - ATP con su respectivo comprobante de pago. (**Artículo/inciso 22.5.a.2 de la Ley Tarifaria Nro. 299-F, Liquidación sobre Propuesta: Presentación de Ofertas**)
- k) Pliego de condiciones y aclaratorias firmadas.
- l) Declaración expresa del monto ofertado en números y letras.

Todas las constancias fiscales, deberán estar actualizadas al día de la fecha de la apertura.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: E12.08.10.2025.14954-Ae Resolución N° 2778/2025

RESISTENCIA, 06 de Noviembre de 2025

LICITACIÓN PÚBLICA N° 856/2025

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 27 **Mes:** Noviembre **Año:** 2025 **HORA:** 10,00

CR.VILLACORTA MARTIN FERNANDO
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTería CHAQUEÑA

ARTICULO N° 9: El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, así como también domicilio legal y correo electrónico.

ARTICULO N° 10: Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que corresponda, día y hora de apertura.

ARTICULO N° 11: Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución hasta el día 27 de Noviembre de 2025 a las 10hs.

ACTO DE APERTURA

ARTICULO N° 12: Se realizará el acto de apertura de los sobres en la oficina del Departamento de Compras y Patrimonio, el día 27 de Noviembre de 2025 a las 10hs. El mismo, contará con la presencia de funcionarios designados por el Organismo y por quienes desearan presenciarlo.

En dicho acto se dejará constancia del contenido de cada uno de los sobres. Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura.

ARTICULO N° 13: En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma **NO EXCLUYENTES**, la Dirección de Administración podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de notificación.

Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, será rechazada la propuesta si correspondiere.

ARTICULO N° 14: Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar aquellas propuestas en las cuales no se haya acompañado la información requerida precedentemente en forma clara y precisa o que a su solo juicio los antecedentes no fueran convenientes técnicamente.

ARTICULO N° 15: El oferente deberá acreditar en su oferta el cumplimiento de todo gravamen, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa.

ARTICULO N° 16: PLAZO DE IMPUGNACION: Tres (3) días hábiles de recibida la nota de Pre- adjudicación, debiendo realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.-

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR